



RESOLUCION N° 15087

VISTO:

El expediente CO-0062-01031999-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la falta a la reglamentación vigente refiere a la ventilación de habitaciones de la vivienda, que no lo hacen a patios reglamentarios, fojas 22.

Que, en tal sentido se considera factible el otorgamiento del certificado final de obra a esta propiedad por la vía de excepción, sin que ello constituya un hecho generador de convenio urbanístico, fojas 22.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Dr. Zavalla N° 1.942 – Nomenclatura Catastral: Sección 2ª - Manzana 0019350 – Parcela 606 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal N° 0008275 – Partida Inmobiliaria 122019/0000-7

Art. 2: El solicitante deberá colocar el cesto de residuos en la vereda exigido por la reglamentación vigente.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010319994 (N).-